DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, noviembre 10 de 2026

Doctor(a)
MARÍA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META.**	**202600000015040**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE VIVIENDA	4

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Estudios de pre inversión e inversión (Producto principal del proyecto)	Elaboración de estudio de títulos Elaboración de estudios y diseños	$ 7,635,833.33 $139,778,033.34	152R	Recursos del Balance Rec Prop Fondo Vivienda Dptal.	31011014001	Elaborar 10 estudios y diseños para proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.	$ 7,635,833.33 $139,778,033.34

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META.	$147,413,866.67

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1.145.766	Rurales 276.260	**8. Descripción de beneficiarios**	Población vulnerable de escasos recursos económicos, que no tienen la posibilidad de adquirir vivienda y yo pueden mejorar su vivienda.
		Urbanos 869506		
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas en áreas urbanas y rurales del departamento del Meta, logrando así mejorar las condiciones de habitabilidad y por ende la vida de la población vulnerable y más necesitada del departamento.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	HOMBRES	MUJERES	LGTBI	SUBTOTAL
Primera Infancia	62.444	80.204		**142.648**
Infancia	61.299	81.349		**142.648**
Adolescencia	108.046	137.492		**245.538**
Juventud	119.503	126.034		**245.537**
Adulto	126.034	119.503		**245.537**
Adulto Mayor	43.654	80.204		**123.858**
SUMATORIA	**520.980**	**624.786**		**1.145.766**

VÍCTIMA	DISCAPACIDAD	AFRO	INDÍ-GENA	POBREZA EXTREMA	OTRO	SUBTOTAL

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Secretaría de Vivienda en el marco de sus funciones y competencias considera pertinente la ejecución de las actividades denominadas *"Brindar apoyo, seguimiento y control en el inicio, ejecución y cierre del proyecto en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos"*, necesarias para la construcción de un proyecto de vivienda en aras de disminuir el déficit cuantitativo de vivienda que conlleve a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable y menos favorecida del Departamento, satisfaciendo la necesidad básica más importante y más deseada por la población más necesitada, la cual es la de tener vivienda propia y digna; adicionalmente, se pretende a través del desarrollo del proyecto, dar cumplimiento al Plan de Desarrollo *"El Gobierno De la unidad" del cuatrienio 2024 – 2027*", enmarcado en el pilar 3: más vivienda y saneamiento básico para las familias del Meta, 3.1 eje estratégico vivienda digna y saneamiento básico, 3.1.1 línea estratégica viviendas dignas, 3.1.1.1 programa la vivienda es prioridad, 3.1.1.1.1 Subprograma Mi casa, Mi familia, sector 40 – vivienda, ciudad y territorio de la meta *"31011014001 - Elaborar 10 estudios y diseños para proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.*
Para dar cumplimiento a las funciones del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta, se hace necesario fortalecer el recurso humano existente a través de la contratación de personal calificado y competente, lo cual se definirá en los estudios previos de la contratación cuyo rango de honorarios para la determinación del valor a contratarse, se encontrara ubicado en el Artículo primero del Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta; que brinde acompañamiento en la ejecución a los programas y proyectos de vivienda formulados que por su naturaleza generan cargas laborales que requieren dedicación, apoyo, acompañamiento y revisión de cada uno de los procedimientos y demás requerimientos indispensables para adelantar los distintos procesos de focalización y formulación de los proyectos de inversión en Vivienda.

Bajo esta necesidad el Fondo de Vivienda de Interes Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta se convierte en uno de los principales entes ejecutores de la política habitacional del Departamento del Meta; a la fecha, entre ejecución, procesos de estructuración, formulación, focalización y escrituración, desarrolla más de 20 proyectos de inversión de manera simultánea, estos a su vez según los tiempos de ejecución serán sujetos además de seguimiento y vigilancia sobre el buen uso y finalidad del mismo, así como de adelantar las distintas tareas que den cumplimiento a todos los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo "El Gobierno De la unidad" del cuatrienio 2024 – 2027.

Esto acarrea grandes responsabilidades toda vez que el cumplimiento de sus funciones debe contrarrestar la gran problemática generada a partir del déficit en vivienda que se presenta en el Departamento de Meta, mejorar las condiciones habitacionales de la población, contribuir con la disminución de los niveles de pobreza y mejorar el nivel de vida de los Metenses en especial las familias con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Actualmente, la Secretaría de vivienda cuenta con tan solo 6 funcionarios en la planta de personal y el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) con tan solo 1 funcionario en la planta de personal, lo que no es suficiente para dar cumplimiento a la naturaleza misma de ésta, resultando insuficiente para responder a las necesidades, dado el alto volumen de proyectos que se manejan en esta unidad, que demanda del apoyo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio y cumplir con las responsabilidades y políticas de transparencia y buen gobierno. Téngase igualmente en cuenta que la dependencia no solo desarrolla trámites de diseño, formulación y estructuración de proyectos de inversión sino, además procesos logísticos e institucionales en materia de focalización, adjudicación, escrituración, asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera asociados de la gestión y operatividad de la Secretaría de vivienda, tanto a nivel central como en articulación con las demás entidades del gobierno enfocada a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda del Departamento.

Así las cosas este proyecto de fortalecimiento estacional, ha sido revisado y avalado por la honorable asamblea del departamento quien es en el ejercicio de su deber el cual consiste en primordialmente en la vigilancia los recursos propios y de inversión, aprobó el presente proyecto mediante la aceptación del Plan de desarrollo Departamental 2024 – 2027 "El Gobierno De La Unidad", por ende como representante legal de la entidad ejecutora, solicito respetuosamente que se me conceda el certificado de banco de programas y

proyectos, para poder avanzar con el cumplimiento de las metas del sector: 40 - vivienda, ciudad y territorio, del pilar: más vivienda y saneamiento básico para las familias del meta, del eje: 3.1 eje estratégico vivienda digna y saneamiento básico, de la línea: 3.1.1 línea estratégica viviendas dignas, del programa: 3.1.1.1 programa la vivienda es prioridad y del subprograma: 3.1.1.1.7 subprograma gestión de vivienda estipuladas en el plan de desarrollo departamental, para así las cosas podernos aproximar el cumplimiento del objetivo general el cual es la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda del departamento. No obstante, es importante resaltar que la inversión financiera y calificación de la consecución del recurso humano, estará basado en lo descrito en el marco normativo.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Disminuir el déficit habitacional en Los municipios del departamento del Meta, para lo cual el Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta con el desarrollo de sus facultades, adelanta los diferentes proyectos que tienen como objeto la construcción de soluciones habitacionales para la población vulnerable del Departamento, de tal forma se realiza la presente solicitud, con el fin de garantizar el correcto desarrollo en cada uno de los proyectos que adelante esta dependencia garantizando una vivienda digna, tal como se contempla en el artículo 51 de la Constitución política de Colombia; lo establecido por el artículo dos de la ley 1537 del 2012, lo establecido por la Comisión rectora del sistema General de regalías en el acuerdo número 045 de 2017 y 052 de 2018, lo indicado por el artículo 85 de la ley 1774 de 2011.

Por lo anterior se requiere del apoyo de servicios especializados, profesionales y técnicos idóneos para responder a las necesidades del territorio y cumplir con las responsabilidades y políticas de transparencia y buen gobierno que apoyen los procesos logísticos e institucionales de diseño, formulación, estructuración, focalización, adjudicación, asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para la ejecución, seguimiento y apoyo a las acciones derivadas de los proyectos de vivienda en articulación con las entidades de gobierno que permiten disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda del departamento, equipo interdisciplinar que está proyectado para lograr cumplir con el objetivo principal del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta, el cual es sustentado en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en todo el territorio departamental.

El déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento. Es decir, un gran esfuerzo económico del gobierno departamental para hacer una realidad, no solo la construcción y entrega de viviendas de programas de vigencias anteriores, sino también el formular y ejecutar proyectos con entidades del sector de vivienda de los diferentes niveles municipales, enfocados en la generación vivienda VIS y/o VIP mejoramientos en la zona rural y/o urbana a lo largo y ancho de todo el departamento.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

En el Marco del plan de desarrollo "El Gobierno de la Unidad" se establece como una estrategia dirigida a la población vulnerable, armonizando la adquisición de vivienda nueva con el apoyo a mejoramientos de vivienda, programas de autoconstrucción y construcción progresiva de vivienda que permita el cierre de brechas, sino también encausando estrategias que amplíen la oferta de suelo y apoyo a los municipios, en la actualización de planes y esquemas de ordenamiento territorial, toda vez que la vivienda es un activo estratégico en el bienestar de los hogares y en el desarrollo sostenible y ordenado de la región.

Es decir, un gran esfuerzo económico del gobierno departamental para hacer una realidad, no solo la construcción y entrega de Viviendas de programas de vigencias anteriores, sino también el formular y ejecutar proyectos con entidades del sector de vivienda de los diferentes niveles municipales, enfocados en la generación vivienda VIS y/o VIP mejoramientos en la zona rural y/o urbana a lo largo y ancho de todo el departamento.

El criterio financiero que se empleó para lograr determinar el costo total del proyecto está basado en el Decreto No. 115 de 2020 "M*ediante el cual se establecen, los requisitos equivalentes y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del departamento del Meta".*

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se requiere aumentar la presencia institucional de la Entidad Territorial y, a través del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta, brindar mejores alternativas que contribuyan a un desarrollo integral de la oferta institucional que amplíe el acceso a programas sociales en materia de vivienda. La Gobernación del Meta, se compromete a realizar los aportes financieros, técnicos y administrativos para el desarrollo de las estrategias institucionales, bajo los lineamientos nacionales, así como también la realización de las acciones pertinentes para el desarrollo del proyecto. Por su parte las entidades municipales, en su posición de beneficiarios, han convenido implementar y acatar los procedimientos, estrategias y mecanismos establecidos por la Secretaría de Vivienda.

En consecuencia y teniendo en cuenta la baja capacidad institucional para el desarrollo de las actividades propias del Fondo de Vivienda de Interese Social del Meta (FOVIM) y la Secretaría de Vivienda del Meta, y los requerimientos demandados por los municipios del Departamento en la atención de las necesidades habitacionales, se evidencia que se requiere la asistencia técnica a las 29 entidades territoriales (municipios) del Departamento del Meta.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**OSCAR IGNACIO RINCON NEIRA**
Cargo	Secretario de Vivienda Departamental
Correo	orincon@meta.gov.co
Teléfono	3115227823

Elaboro:

Firma	
Nombre	**RAFAEL RIVERA HERRERA**
Cargo	Contrato No. 1681 del 2026
Correo	vivienda@meta.gov.co
Teléfono	3112354645

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL - AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **202600000015040**

Observaciones: Decreto 310 de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA FISCAL 2026, CONTENIDA EN LA ORDENANZA No.1328 DEL 21 DE JULIO DE 2026".

En la fecha 10 de noviembre de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE VIVIENDA*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 3. MÁS VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS DEL META. 3.1 EJE ESTRATÉGICO VIVIENDA DIGNA Y SANEAMIENTO BÁSICO. 3.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA VIVIENDAS DIGNAS..	3.1.1.1 PROGRAMA LA VIVIENDA ES PRIORIDAD.	3.1.1.1.1 Subprograma Mi casa, Mi familia .	Sector 40 - Vivienda, ciudad y territorio.	Meta 31011014001. Elaborar 10 estudios y diseños para proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario. .

Actividad o componente a ejecutar:

- ✓ *ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.. VALOR: $139,778,033.34. FUENTE: 152 RB - Recursos del balance Rec Prop Fondo Vivienda Dptal
- ✓ *ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE TITULOS*.VALOR: $7,635,833.33. FUENTE: 152 RB - Recursos del balance Rec Prop Fondo Vivienda Dptal

Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL - AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META

Objeto del gasto: *ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL - AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META..*

VALOR TOTAL: $147,413,866.67

Obras o actividades adicionales: NO

"Con base en la solicitud remitida por el Dr. OSCAR IGNACIO RINCON NEIRA – Secretario de Vivienda Departamental, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 10 de noviembre de 2026

MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: :I.C. Erika J. Rojas Villar- CPS 1387/16 de Julio de 2026